

NOTA DINAVISA/N° 1252 /2026

Asunción, 15 de julio de 2026

SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, se dirige a Usted en el marco de la Ley N° 7.389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad Transparencia...", al respecto, comunicamos que esta institución ha publicado la información requerida correspondiente al cierre del mes de junio del Ejercicio Fiscal 2026, conforme a las disposiciones de la Ley N° 5189/2014 "Que establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el uso de los Recursos Públicos...", en sus Artículos 3° y 7°, así como del Artículo 8° de la Ley N° 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental".

A fin de garantizar la accesibilidad y disponibilidad de los datos técnicos y administrativos, las evidencias documentales correspondientes, han sido dispuestas de forma pública, en formato abierto para la ciudadanía a través de los siguientes canales electrónicos oficiales:

1. Portal de Remuneraciones y Recursos Públicos (Ley 5189/14): <https://dinavisa.gov.py/ley-n-5189-2014-transparencia-establece-la-obligatoriedad-de-la-provision-de-informaciones-en-el-uso-de-los-recursos-publicos-sobre-remuneraciones-y-otras-retribuciones-asignadas-al-servidor-pub/>
2. Portal de Transparencia Activa y Acceso Ciudadano (Ley 5282/14): <https://dinavisa.gov.py/ley-n-5282-2014-libre-acceso-ciudadano-a-la-informacion-publica-y-transparencia-gubernamental/>

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria reafirma su compromiso institucional con la gobernanza proactiva, la transparencia administrativa y los sistemas de controles internos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

A SU EXCELENCIA

DR. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

E. _____ S. _____ D. _____



Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Iturbe N° 883 e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno
Asunción, Paraguay

Redactar

Recibidos 867

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 27

Compras 5

Más

Etiquetas

Unwanted

----- Mensaje Original -----

Asunto:Acuse de recepción - NOTA DINAVISA
Fecha:2026-07-15 13:00
De:Secretaria General de la Contraloria <cgr@contraloria.gov.py>
Destinatario:Secretaria DINAVISA <secretariageneral@dinavisa.gov.py>
Cc:Direcion General de Integridad y Transparencia <dgipt@contraloria.gov.py>

Buenos días.
Se acusa recepción y se deriva a la **Dirección General de Integridad Pública y Transparencia**, correspon
Saludos cordiales.

De: "Secretaria DINAVISA" <secretariageneral@dinavisa.gov.py>
Para: "Secretaria General de la Contraloria" <cgr@contraloria.gov.py>
Enviados: Miércoles, 15 de Julio 2026 12:14:20
Asunto: NOTA DINAVISA

Buenas, se remite adjunto nota DINAVISA N°1252/26 en el marco de la Ley N°7389/2024
se remite links para la verificación.

1. **Portal de Remuneraciones y Recursos Públicos (Ley 5189/14):** <https://dinavisa.gov.py/ley-n-5189-2-uso-de-los-recursos-publicos-sobre-remuneraciones-y-otras-retribuciones-asignadas-al-servidor-pub/>
2. **Portal de Transparencia Activa y Acceso Ciudadano (Ley 5282/14):** <https://dinavisa.gov.py/ley-n-52-gubernamental/>

Responder

Reenviar



DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 291/2026

A : **ING. JULIO CESAR JOURDAN**, *Director*
Dirección de Tecnología de Información y la Comunicación

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

REF : **Publicación mensual – Transparencia Activa** - Remisión de enlace documental consolidado para su publicación en el portal web institucional.

FECHA : 14 de julio de 2026

En el marco de la gestión de transparencia activa, se remite el consolidado documental **correspondiente al mes de junio/2026**, para su publicación en el Portal Web Institucional. Este conjunto de informes, verificado y validado internamente, cumple con las exigencias de la Ley N° 5189/2014 y la Ley N° 5282/2014, relativas al acceso ciudadano a la información pública.

Los archivos se encuentran alojados en la siguiente unidad de almacenamiento compartida para su revisión y posterior publicación:

LINK: <https://drive.google.com/drive/folders/1iNvF5mjOJNYIYoKChlajdqP6WedY2Gza>

Con el propósito de optimizar el flujo de trabajo, la publicación se gestionará de manera progresiva, a medida que las áreas técnicas provean la información requerida.

Asimismo, se encuentra disponible en el mismo enlace, la “*Matriz de Verificación y Conformidad de la Información para Transparencia Activa*”. Este instrumento técnico de control fue utilizado para validar la integridad, formato y pertinencia de los datos, asegurando el cumplimiento de los estándares normativos. Se aclara que este instrumento es de uso interno y no forma parte del conjunto de datos a publicar.

Agradecemos su gestión para garantizar la correcta difusión y el acceso oportuno a la información pública. Quedamos atentos, para consultas que hubieren.

Atentamente.


CÉSAR ANTONIO CARDOZO
DTIC - Dpto. de Sistemas
DINAVISA Py

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

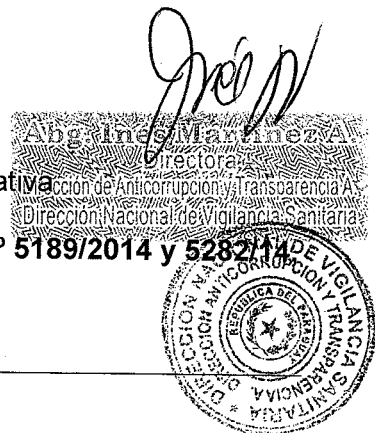
MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 279/2026

A : **LIC. EUGENIA FERREIRA**, *Directora*
Dirección de Planificación

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/2014 correspondiente al mes de mayo/2026.**

FECHA : 18 de junio de 2026



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay" y la Ley N° 5282/2014 "De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, para su publicación en el portal Web Institucional.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida en formato PDF o físico o al correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py, debidamente suscripta por el responsable de la dependencia; **la información actualizada a ser remitida deberá contener:**

Ley 5282/2014, Art. 8°:

- a) *Su estructura orgánica;*
- b) *Las facultades, deberes, funciones y/o atribuciones de sus órganos y dependencias internas;*
- c) *Todo el marco normativo que rija su funcionamiento y las normas constitucionales, legales de alcance nacional o local y reglamentario cuya aplicación esté a su cargo;*

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

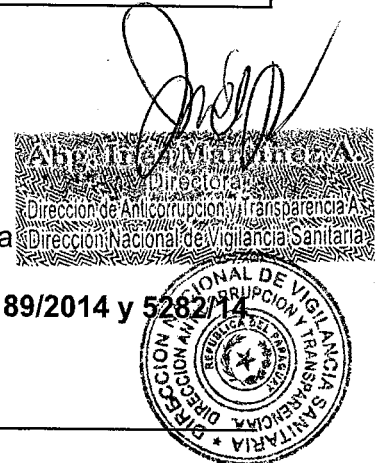
MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 273/2026

A : **LIC. EUGENIA FERREIRA**, *Directora*
Dirección de Planificación

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/2014**
correspondiente al mes de mayo/2026.

FECHA : 2 de junio de 2026



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de mayo/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

Ley 5282/2014, Art. 8°:

g) Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados.

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 285/2026

A : **LIC. EUGENIA FERREIRA**, *Directora*
Dirección de Planificación

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14,**
correspondiente al mes de junio/2026 (Segundo Trimestre).

FECHA : 6 de junio de 2026

Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay" y la Ley N° 5282/2014 "De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de junio/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida en formato PDF o físico o al correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py, debidamente suscripta por el responsable de la dependencia; **la información actualizada a ser remitida deberá contener:**

Ley 5282/2014, Art. 8°:

g) Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados;

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

Alex Dalpiso
Dpto. de Estadística
Dirección Nacional

Heubido

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 284/2026

A : **LIC. LUIS FLEITAS**, *Director*
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de documentación conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14, correspondiente al mes de junio/2026.**

FECHA : 6 de junio de 2026

[Firma]
Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay" y la Ley N° 5282/2014 "De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de junio/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia; la información a ser remitida deberá contener:

Ley 5189/2014:

c) *Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo número de Cedula de Identidad, año de ingreso, salarios, dieta o sueldos que corresponden a cada cargo, gastos de representación, bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos establecidos por las normas respectivas, premios y gratificaciones especiales.*

d) *Presupuesto de ingresos, gastos asignados y anexo de personal para cada ejercicio fiscal con su ejecución mensual.*

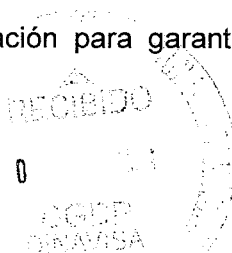
g) *Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, período de comisión y entidad de destino.*

h) *Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha de inicio y finalización de la comisión, entidad de origen y funciones que desempeñan.*

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.



[Firma]
Lic. Mario Martínez Samaniego
DINAVISA

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 286/2026

A : **LIC. OLGA LLANO**, *Secretaria General*
Secretaría General - DINAVISA

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14, correspondiente al mes de junio/2026.**

FECHA : 6 de junio de 2026

[Firma]
Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay" y la Ley N° 5282/2014 "De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de junio 2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

Ley N° 5.282/2014, Art. 8:

k) "Cartas oficiales"

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

6/7/26
Liz Mariela Amarilla
Jefa Interina
Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - DINAVISA
16:00

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 283/2026

A : **ABG. JUAN JOSE SOLER**, *Director General*
Dirección General de Asuntos Legales

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14,**
(Transparencia Activa) correspondiente al mes de junio/2026.

FECHA : 6 de junio de 2026

Abg. Inés Martínez
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay" y la Ley N° 5282/2014 "De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de junio/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de **Transparencia Activa**, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

- **Ley 5282/2014, Art. 8°:**

n) Lista de poderes vigentes otorgados a abogados. (actualización de datos)

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles y/o aclaraciones, favor acudir o contactar a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Juan Carlos R. Gonzalez
Dirección General de Asuntos Legales
06/07/2026
16:16

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.